Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

733

USHUAIA, 15 NOV 2022

VISTO el Expte. MOSP-E-72121-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Privada N° 55/2022 para la ejecución de la Obra: REFACCIÓN CUBIERTA GIMNASIO EN VILLA DEPORTIVA EVA PERÓN – RÍO PIPO – USHUAIA, con un Presupuesto Oficial de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 37/100 ($16.914.519,37) y un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos.

Que la presente obra tiene por objeto ejecutar una sobrecubierta en el Gimnasio Petrina ubicado en la Villa Deportiva Eva Perón – Río Pipo, entre otros trabajos, establecidos en la documentación de la obra.

Que dicho requerimiento surge de la nota electrónica MJG-N-22672-2022, incorporada al presente expediente, originada por la Secretaría de Deportes y Juventud.

Que seguidamente tomó intervención la Secretaría de Proyectos Integradores del Hábitat e incorporó la documentación técnica relacionada a la obra.

Que la Secretaria de Coordinación Administrativa de Gabinete informó que los trabajos cuentan con la anuencia del Sr. Ministro Jefe de Gabinete mediante nota autorizada.pdf de orden 55 de fecha 31 de octubre de 2022.

Que obra intervención del Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos - Z. S., Providencia N° 622/2022, donde manifiesta la autorización de la máxima autoridad ministerial conforme firma digital adjunta.

Que tomó intervención el área de Licitaciones y elaboró el proyecto de pliego de bases y condiciones, anexos y proyecto de resolución para la mencionada obra.

Que en las invitaciones a cotizar corresponde indicar la obra que se contrata, sitio de ejecución, organismo que convoca la contratación, lugar donde pueden consultarse o retirarse las bases, las condiciones a que se debe ajustar la propuesta, importe de garantía que deberá constituir el oferente, lugar donde debe entregarse la propuesta, lugar, día y hora límite de presentación de las ofertas y apertura de las mismas, datos que se indican en el Anexo I de la presente.

Que al tratarse de una Licitación Privada, se invitará a CINCO (5) empresas como mínimo, sin perjuicio de admitir la concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente invitadas.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, que acompaña como Anexo II.

Que corresponde designar para la presente obra al inspector titular y suplente que tendrán a su cargo el control, medición, supervisión y evaluación de los trabajos, obras y/o provisiones.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio emitiendo Dictamen D.G.A.J. (M.O. y S.P.) N° 200/2022.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra, comprobante de imputación preventiva N°1017.

Que la presente Licitación Privada se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 4° y 9° inciso a; y del Jurisdiccional aprobado por Decreto Provincial N° 1390/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de

…///2

///…2

lo establecido en la Ley Provincial 1301, 1399, Decretos Provinciales N°2840/21 y N°4548/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada Nº 55/2022, para la contratación de los trabajos de refacción de la obra: REFACCIÓN CUBIERTA GIMNASIO EN VILLA DEPORTIVA EVA PERÓN – RÍO PIPO – USHUAIA, ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo II forman parte de la presente, el cual regirá técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR el gasto de la Licitación Privada Nº 55/2022, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 37/100 ($16.914.519,37) y un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la UGG 1515UG - UGC UC 1505, inciso 42 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como Inspector Titular MMO Daniela BARRETO – DNI 38.406.821, y como Inspector Suplente MMO Gastón MONTANGIE – DNI 39.999.987 para la obra indicada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P. - Z.S. N° 733 /2022

GTF
g.r.i.

Ing. Martin Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.
M.O. Y S.P.